



ALCALDÍA DE ENVIGADO
Envigado, una Oportunidad para Todos



Resolución No. 005
Dieciséis (16) de enero de dos mil doce (2012)

**“Por medio de la cual se adoptan las cuantías para efectos de
contratación estatal en la vigencia 2012”**

El Suscrito, en calidad de Gerente del “Instituto de Deportes, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre – Inder Envigado”, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994, ley 181 del 18 de enero de 1995, el acuerdo 017 del 25 de junio de 1998, modificado por el ídem 037 del 25 de octubre de 1998 y reglamentado mediante decreto 275 del 20 de agosto de 1998, además de las otorgadas mediante decreto 364 del 27 de noviembre y la Resolución 006 del 19 de julio de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la entidad, como sujeto de derecho público, se encuentra sometida al régimen de la contratación estatal, debiéndose establecer las cuantías para efectos de la contratación de los bienes y servicios que requiere la misma para el desarrollo de sus objetos misionales y de apoyo a la gestión.

Que para la entidad la menor cuantía se establece en doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el inciso sexto, literal b, numeral 2, del artículo 2º de la ley 1150 de 2007.

Que, para la presente, vigencia el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$566.700.00).

Dado lo anterior, y de acuerdo al presupuesto de la entidad para la presente vigencia, se



ALCALDÍA DE ENVIGADO
Envigado, una Oportunidad para Todos



Resolución No. 005
Dieciséis (16) de enero de dos mil doce (2012)
Página 2

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Para todos los efectos legales, se tendrán las siguientes cuantías:

MÍNIMA CUANTÍA: De UN PESO (\$1.00) a QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS PESOS (\$15'867.600.00)

MENOR CUANTÍA: De QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS UN PESOS (\$15'867.601.00) a CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$158'676.000.00)

MAYOR CUANTÍA: De CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL UN PESOS (\$158'676.001.00) en adelante.

Dada en Envigado - Antioquia, a dieciséis (16) de enero de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CARLOS PATRICIO FALCÓN PRASCA.
Gerente Inder Envigado.